

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60410 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 208/2013, por auto de fecha 03/10/2017 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor INDOPLANT, S.L., con CIF B-23503113.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.º Se acuerda la extinción de la sociedad Indoplant, S.L.

4.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 3 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170074300-1